



**RESOLUCIÓN No. 5669**

( 22 AGO 2017 )

Por la cual se Acepta la Inscripción de unos Candidatos a la Representación de los **ESTUDIANTES** (Pregrado), ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 130 de 1998, 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 1436 de 2007 y 3286 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 5516 del 8 de Agosto de 2017, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante de conformidad con lo establecido en el artículo 17 literal d), del Acuerdo 067 de 2005 (Estructura Académica), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 de 2007 y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representación los siguientes estudiantes:

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.</b>		
<b>ASPIRANTE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>PROGRAMA</b>
JULIAN DAVID SUNA PAEZ	1.052.409.414	Escuela de Enfermería
PETER STAIN VARGAS MANRIQUE	1.051.211.383	Escuela de Medicina
WILSON DE JESÚS LEON PATARROYO	79.501.022	Escuela de Medicina.

<b>CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS</b>		
<b>ASPIRANTE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>PROGRAMA</b>
ANDERSON JAVIER ALVARADO REYES	1.002.460.883	Escuela de Biología
EDWIN YESID CORONADO ALFONSO	1.049.635.254	Escuela de Química
HENRY ALEJANDRO VASQUEZ AVILA	1.049.648.742	Escuela de Química

Que revisada la inscripción de los aspirantes, así como los anexos del mismo y la constancia allegada por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que los estudiantes, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 5516 del 2017, y con el reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los Estudiantes, ante unos el **CONSEJO DE FACULTAD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resoluciones N° 5516 de 2017, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JULIAN DAVID SUNA PAEZ	1.052.409.414	Escuela de Enfermería
PETER STAIN VARGAS MANRIQUE	1.051.211.383	Escuela de Medicina
WILSON DE JESÚS LEON PATARROYO	79.501.022	Escuela de Medicina.

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ANDERSON JAVIER ALVARADO REYES	1.002.460.883	Escuela de Biología
EDWIN YESID CORONADO ALFONSO	1.049.635.254	Escuela de Química
HENRY ALEJANDRO VASQUEZ AVILA	1.049.648.742	Escuela de Química

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente resolución, a los estudiantes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

22 AGO 2017

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
 Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.  
 Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.